

LOS DERECHOS SOCIALES EN EL MARCO DE LAS REFORMAS LABORALES EN AMÉRICA LATINA

Por Adrián Goldin

(abstract)

La consideración conjunta del devenir de los derechos sociales en América Latina en el marco de los procesos de reforma laboral sugiere la necesidad de indagarles a partir de algunas influencias comunes en sus puntos de partida, ciertos rasgos compartidos en su configuración, una cierta convergencia producto de las tensiones reformistas experimentadas en los últimos 15 a 20 años. Otro enfoque, que no es el que se aborda en esta oportunidad, podría hacerse desde la diversidad de contenidos que en cualquier caso pueden reconocerse en cada uno de los ordenamientos nacionales, desde la radical singularidad de cada uno de ellos.

Tras identificar, en consecuencia, esos comunes rasgos de pertenencia, el documento aborda los trayectos transcurridos en los recientes procesos reformistas, diversos en lo colectivo e individual, pero en todo caso paradójicos y hasta contradictorios: en el marco de la recuperación de las instituciones de la democracia conviven, de un lado, tendencias de recuperación de las libertades sindicales y de afirmación constitucional de los derechos fundamentales y, de otro, de retroceso en los espacios de actuación de los sindicatos y atenuación de la intensidad de los regímenes de protección laboral.

En sucesivas secciones se consideran luego los procesos reformistas en sí, sus principales orientaciones, y los impactos que ellos tuvieron sobre los sistemas de derechos sociales de la región. Se señala entonces que si bien aquellos procesos no alcanzaron a conmover los fundamentos estructurales de esos sistemas, si les infirieron un cierto debilitamiento en su ámbito de aplicación y vigencia (*debilitamiento subjetivo*), en sus recursos tutelares (*debilitamiento normativo*) y en su grado de efectividad (*agravamiento de su congénita debilidad aplicativa*). En un marco de predominio de las acciones orientadas hacia la *flexibilidad externa* antes que a la *flexibilidad funcional* y consecuente continuidad de los planteles, se registra un cierto proceso de *convergencia institucional* producto más bien de la relativa homogeneidad de los discursos reformistas. Simultáneamente, en sentido diverso, cierta exaltación de los derechos fundamentales del trabajador y de la persona en el trabajo.

Se llama la atención, finalmente sobre una tendencia última y más reciente de reflujo y recuperación de los regímenes de protección que puede advertirse en alguno de los países de la región.